

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ÁRIDOS, PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA “EL LIRIO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (MURCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TSA000071302**

Con fecha 21 de octubre de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de áridos para el proyecto de ejecución de las obras de clausura y restauración de la instalación de residuos mineros abandonada “El Lirio” en el término municipal de Cartagena (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada Ref.: TSA000071302 la presentada por la empresa **MINERIA Y RECICLADOS LAS BALSETAS, S.L., GONZALEZ SOTO, S.A. y PRODUCTOS DE CANTERA, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **MINERIA Y RECICLADOS LAS BALSETAS, S.L., GONZALEZ SOTO, S.A. y PRODUCTOS DE CANTERA, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de áridos para el proyecto de ejecución de las obras de clausura y restauración de la instalación de residuos mineros abandonada “El Lirio” en el término municipal de Cartagena (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada Ref.: TSA000071302 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1:** A la empresa **MINERIA Y RECICLADOS LAS BALSETAS, S.L.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (397.860,00€), IVA no incluido.

**LOTE 2:** A la empresa **GONZALEZ SOTO, S.A.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (186.250,00€), IVA no incluido.

**LOTE 3:** A la empresa **GONZALEZ SOTO, S.A.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00€), IVA no incluido.

**LOTE 4:** A la empresa **GONZALEZ SOTO, S.A.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (35.850,00€), IVA no incluido.

**LOTE 5:** A la empresa **PRODUCTOS DE CANTERA, S.L.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (397.800,00€), IVA no incluido.

**LOTE 6:** A la empresa **GONZALEZ SOTO, S.A.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (209.300,00€), IVA no incluido.

**LOTE 7:** A la empresa **PRODUCTOS DE CANTERA, S.L.** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total de CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (129.000,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)